



COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

"DERECHOS HUMANOS" (ORGANO INFORMATIVO)



TOLUCA, MEXICO, 31 DE OCTUBRE DE 1993, 93/5

EDUCACION, CULTURA Y
DERECHOS HUMANOS

PORTADA

MONUMENTO AL MAESTRO "PLENITUD Y SENECTUD"

Durante casi medio siglo, la esquina formada por la Avenida Juárez y la calle Instituto Literario de esta Ciudad de Toluca, Méx., ha sido identificada por el monumento dedicado al "Maestro: Plenitud y Senectud" que adorna la fachada principal del edificio de la Universidad Autónoma del Estado de México, que anteriormente perteneció al Instituto Científico y Literario Autónomo (ICLA).

El 29 de febrero de 1928, en el Teatro Principal de la Ciudad de Toluca, se ofreció una función de gala con el propósito de recaudar fondos para erigir un monumento que perpetuara la memoria de los maestros del antiguo Instituto. Presidieron la función el Gobernador del Estado, Don Carlos Riva Palacio y el Director del Instituto Literario, Lic. Eduardo Vasconcelos. Una semana después, el día 3 de marzo de 1928, con motivo de la celebración del primer centenario de la fundación del Instituto, se colocó la primera piedra del monumento.

El proyecto quedó a cargo de dos artistas de renombre: el Arquitecto Vicente Mendiola y el Escultor Ignacio Asúnsolo. Sin embargo, tendrían que pasar cinco años para ver coronada la idea de rendir justo homenaje a los maestros.

El Proyecto se denominó: "JUVENTUD Y SENECTUD", con la idea de rendir homenaje a los maestros jóvenes y ancianos del Instituto. Los conceptos estarían representados por dos cuerpos desnudos: una mujer joven y otra anciana.

A la inspiración de Asúnsolo se unió el sabio diseño de Vicente Mendiola, teniendo como resultado el grupo escultórico que hoy adorna la fachada de la máxima casa de estudios del Estado.

En el monumento se grabó la fecha de la fundación del Instituto Literario y la fecha de su centenario, la inspiración respectiva dice: "A la memoria de los maestros del Instituto Científico y Literario del Estado de México; MCCMXXVIII-MCMXXVIII".

CONTENIDO

	Pag.
EDITORIAL	5
NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN LA COMISION	7
CREACION DE LA FEDERACION MEXICANA DE ORGANISMOS PUBLICOS DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
RECEPCION DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE	21

RECOMENDACIONES:

No.	Expediente	Dirigido a	
32/93	CODHEM/120/93-2	LIC. JOSE F. VERA GUADARRAMA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	25
33/93	CODHEM/635/93-1	LIC. LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO	31
34/93	CODHEM/635/93-1	LIC. JOSE F. VERA GUADARRAMA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	39
35/93	CODHEM/1137/93-1	LIC. JOSE LOPEZ MAYA DIRECTOR DE PREVENCION Y READAPTACION DEL ESTADO DE MEXICO	47
36/93	CODHEM/463/93-1	LIC. ROSA MARIA MOLINA DE PARDIÑAS DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO	54
37/93	CODHEM/348/93-2	LIC. JOSE F. VERA GUADARRAMA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	66
38/93	CODHEM/942/93-2	LIC. JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO	74
39/93	CODHEM/287/93-1	LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	81

No.	Expediente	Dirigido a	Pag.
40/93	CODHEM/502/93-2	LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	93
41/93	CODHEM/978/93-2	ING. TONATIUH ROLDAN MADRIGAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALCINGO, ESTADO DE MEXICO	104
42/93	CODHEM/1341/93-1	LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	111
DOCUMENTO DE NO RESPONSABILIDAD			123
No.	Expediente	Dirigido a	
06/93	CODHEM/326/93-2	LIC. JOSE F. VERA GUADARRAMA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	125
RECURSO DE IMPUGNACION CNDH/39/93.			131
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS			143
ENSAYO SOBRE DERECHOS HUMANOS			151
	"Fundamentos Jurídicos y Doctrinarios que Garantizan la Eficacia del Ombudsman"		153
	"Alternativa Tributaria como parte de la Garantía Individual de Proporcionalidad y Equidad"		161
DECRETO DE REFORMAS A LOS ARTICULOS 16, 19, 20 Y 119 Y SE DEROGA LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 107 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			169
CARTAS A LA COMISION			177
ACERVO BIBLIOGRAFICO			181